

Orientaciones Pedagógicas

“Los Cuidados en la Comunidad Educativa”

Ministerio de
Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



SALTA
G O B I E R N O

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como intención contribuir a la promoción de climas escolares saludables en las Comunidades Educativas a partir de las prácticas de la Cultura del Cuidado.

El contexto social actual se caracteriza por la exacerbada necesidad de consumo, denominándose por ello “Sociedades de Consumo”, donde prevalecer valores tales como la búsqueda de la satisfacción inmediata, el sentido de pertenencia a un grupo social de acuerdo a lo que se consume, la necesidad de acceder a “lo nuevo” constantemente y la canalización del malestar a través del consumo, entre otras características.

Las situaciones de consumo problemático en niños/as, adolescentes y jóvenes pueden conllevar prejuicios y representaciones sociales sobre los cuales es necesario que los adultos reflexionemos a fin de pensar acciones, desde un enfoque pedagógico de “Cuidados” para acompañar a las nuevas generaciones en el sostén de sus trayectorias escolares para una sana convivencia escolar y social.

En este sentido, los consumos constituyen prácticas presentes en toda nuestra sociedad, sin distinción de edad y afectando la subjetividad de los niños, adolescentes y jóvenes. Es por ello que resulta necesario realizar intervenciones pedagógicas oportunas, que permitan problematizar esta práctica, interpelándolos como consumidores y fomentar, además, un pensamiento crítico.

De este modo, como Comunidad Educativa nos involucra, compromete y responsabiliza a todos los adultos, a partir de un trabajo conjunto escuela – familia para que ningún estudiante solo en relación con el “consumo” o lo que piensa acerca de este.

Estas orientaciones para la intervención pedagógica propone la cultura institucional del cuidado como la estrategia fundamental de una institución que quiere pensar y trabajar en clave preventiva. Para ello, se requiere de la habilitación de tiempos institucionales para abordar de manera articulada junto con la familia acciones de prevención y cuidado a través de espacios de diálogo y escucha en la escuela y en el hogar.

...Poder preguntarnos qué sentimos y pensamos sobre los consumos problemáticos – en particular la ludopatía-, es la puerta de entrada a una prevención que necesita de un posicionamiento desprejuiciado, abierto y permeable...¹

...No se espera que las y los docentes asuman el rol de “expertos en consumos problemáticos” capaces de detectar situaciones de consumo y resolverlas. Por el contrario, para incidir desde la práctica pedagógica en esta problemática, es más importante saber acerca de las personas, grupos y comunidades con las cuales se interactúa ².

1 Jugadas. Adolescencias y Juventudes ni puestas ni sacadas. Este material forma parte de una serie de contenidos elaborados por el equipo de la Coordinación de Estrategias Preventivas en ámbitos educativos de la Dirección Nacional de Prevención en materia de droga de la SEDRONAR. Año 2018.

2 Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones, CFE 256/15.

MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina. Los derechos que se reconocen están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, en la cual se reconoce a las adicciones como parte integrante de la salud mental, en tanto proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.
- Ley N° 26.206 de Educación Nacional, tiene entre sus principales propósitos garantizar la equidad en las oportunidades educativas para todos, independientemente de su condición social o su pertenencia regional instando a siempre preservar la terminalidad de trayectos escolares ante cualquier dificultad.
- Ley Nacional N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- Ley Nacional N° 26.586 que crea al Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, del Ministerio de Educación de la Nación. Su objetivo central es orientar las prácticas educativas hacia una prevención de las adicciones, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.
- Resolución del Consejo Federal de Educación 256/15 Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. Se construyeron federalmente y se acordaron en el Consejo Federal de Educación como normativa complementaria a los Núcleos



de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Cumplen la función de precisar el alcance de la obligación estatal de promover ciertos aprendizajes durante la escolaridad obligatoria, delimitando aquellos temas, asuntos y contenidos que se consideran ineludibles en la enseñanza, para la prevención de las adicciones.

- Ley de Educación de la Provincia N° 7546.
- Resolución de la Secretaría de Planeamiento educativo y desarrollo profesional docente de la provincia de Salta N°012/23 Marco general jurisdiccional para la construcción de los AEC en el nivel secundario y sus modalidades. Brinda aportes para el trabajo en torno a la convivencia escolar y la construcción de los acuerdos institucionales desde una perspectiva de derecho a la participación estudiantil, buscando la promoción de climas institucionales saludables, donde prime una cultura y ética del cuidado de todos los que habitan las escuelas.
- Ley N° 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (PLAN IACOP)

MARCO REFERENCIAL

A partir de los marcos normativos vigentes citados previamente, federales y jurisdiccionales, resulta prioritario retomar algunos de sus postulados que encuadran conceptualmente el presente documento.

La educación y el conocimiento son reconocidos en la LEN y la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 como un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado abordar las situaciones problemáticas que puedan vulnerar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y más aún, que interfieran en su pleno desarrollo psicofísico.

Las escuelas suelen ser espacios donde irrumpen situaciones vinculadas a los consumos problemáticos, y al igual que frente a otro tipo de problemáticas, deben ser abordadas por la institución. Si bien se trata de situaciones que exceden lo estrictamente pedagógico y ponen en tensión los dispositivos con que la escuela desarrolla su tarea cotidiana, también dan cuenta de la necesidad de generar nuevas respuestas frente a las mismas.

No hay duda que la institución educativa se constituye en un espacio privilegiado para desarrollar acciones de prevención relacionados con los consumos problemáticos. Nos referimos a acciones que no deben representar una ruptura ni un desplazamiento de las tareas de la escuela; por el contrario, más bien se trata incorporarlas a las prácticas desarrolladas cotidianamente en el contexto educativo, siempre desde un abordaje pedagógico y desde una perspectiva de derechos y cuidado, lo que significa la presencia de adultos que construyan relaciones basadas en el respeto y la confianza y se posicionan en un lugar de referencia para los niños, niñas y adolescentes.

Los cuidados suceden en los vínculos, en la convivencia y en la cotidianeidad de la vida escolar y se enmarcan en un trabajo institucional colectivo sostenido en el tiempo que regula qué enseñar, qué aprender, cómo hacerlo y cómo convivir. De este modo, docentes, preceptores/as, tutores/as, equipos directivos, integrantes del equipos de orientación y personal no docente, cada cual desde la incumbencia de su rol y posición, despliegan cuidados cotidianamente.

La escuela debe hablar del tema de los consumos evitando cualquier forma de estigmatización, sobre todo en relación a quienes pueden estar atravesando situaciones de



consumo o tienen un uso problemático de sustancias u otros objetos como por ejemplo los tecnológicos y digitales que en los últimos tiempos -además de los riesgos ligados a la vulneración de derechos- han conllevado prácticas adictivas como las vinculadas a los juegos de azar y las apuestas on line.

En relación a esto último, no podemos desconocer que tras la pandemia y con la creciente disponibilidad de los dispositivos tecnológicos y de conectividad en los hogares, se ha advertido en los NNyA el crecimiento de un fenómeno antes ligado al mundo de los adultos, como son los juegos de apuestas. Sin duda, se han roto las barreras del tiempo y el espacio, ingresando a cada hogar aplicaciones de apuestas y casinos virtuales que ponen en situación de vulnerabilidad a las infancias y adolescencias, generando consumos problemáticos en relación al juego (ciberludopatía o ludopatía digital).

“La adicción a los juegos de azar ha alcanzado un nivel de alarma social en numerosos países debido a la proliferación de empresas de apuestas online. La ubicuidad, fascinación y falta de control de acceso asociadas a esta oferta creciente se relaciona directamente con una disminución de la media de edad de personas afectadas por ludopatía. Los expertos en lucha contra adicciones señalan las principales razones de jóvenes y niños para acercarse a este tipo de actividades, así como la existencia de ciertos mitos asociados al juego.”³

La ludopatía tiene consecuencias significativas en el psiquismo del niño y adolescente

³ Martínez Jiménez, Enrique & Adamuz, Natividad & Fernández-Ahumada, Elvira. (2020). Jugar con cabeza: Un taller de matemáticas contra la adicción a los juegos de azar.

e implica conductas adictivas vinculadas a los sistemas de recompensa inmediatos que ofrece el juego. En este sentido, es un tema a problematizar en las escuelas y los hogares, de la mano de los adultos, ya que pone en tensión las propias concepciones del juego como aquello vinculado a aprendizajes positivos, esparcimiento y/o placer.

Considerando que en la actualidad los consumos problemáticos se convirtió en una de las problemáticas sociales que afectan a los estudiantes a través de los juegos de azar y apuestas on line; se hace imprescindible trabajar en las escuelas la concientización en alumnos y alumnas sobre la temática de ludopatía y ludopatía online, generar espacios enmarcados en la pedagogía del cuidado que brinden herramientas al personal de las instituciones educativas para la detección en los estudiantes del impulso de jugar mediante apuestas y puedan realizar un adecuado abordaje de cada situación desde una perspectiva integral garantizando la protección y resguardo de los derechos a la educación y desarrollo integral de N,N y A sosteniendo el trabajo en redes con otras instituciones bajo el principio de corresponsabilidad.

Es importante también brindar apoyo, orientación y acompañamiento a las familias de alumnos y alumnas para prevenir la ludopatía en sus hijos.

Así entendido, el abordaje pedagógico de los consumos implica e involucra el trabajo en torno a la convivencia escolar ya que lo descrito previamente nos permite comprender que el consumo hoy se constituye en una manera de estar en el mundo, relacionarse con los otros y hasta de construir la propia identidad. Es decir, que tiene efectos en la subjetividad de las personas, en los afectos y en las trayectorias escolares, por lo que las claves del trabajo en la escuela serán diálogo y escucha y atenta: “hablar del tema, sin prejuicios”, lo que supone un compromiso con la palabra, para que las niñas, niños y adolescentes puedan expresarse, a la vez que encuentren un lugar donde ser alojados.

En este punto, resulta vital pensar las prácticas de cuidado como construcción colectiva a partir de la construcción de los acuerdos escolares de convivencia para promover el trabajo institucional corresponsable (ver Resolución de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente N°012/23).



CONCEPTOS CLAVES

- **Pedagogía del cuidado:** Este posicionamiento, entiende que es responsabilidad de los adultos cuidar a las generaciones de N,N y A, dado que se trata de prácticas sociales que atañen a todos los que convivimos cotidianamente con ellas y ellos, en los diferentes escenarios por los que transitan (instituciones educativas, centros médicos, deportivos, etc). En este sentido, partimos del reconocimiento de la escuela como institución donde construir una cultura de cuidados como una perspectiva necesaria para abordar la prevención de los consumos problemáticos, sosteniendo una escucha activa y una mirada en la que el cuidado acompañe la enseñanza.
- **Los cuidados en la escuela:** La pedagogía del cuidado en la escuela invita a los adultos a pensar en las posibilidades de intervención y acompañamiento a sus estudiantes, puesto que las prácticas de cuidado están vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje para la promoción de un pensamiento crítico respecto de los consumos.
- **Corresponsabilidad:** Hace referencia a que cada sector e institución, de acuerdo a su competencia e incumbencia, sea responsable de la intervención oportuna y adecuada para la promoción y protección de los derechos en un abordaje colaborativo entre los actores involucrados.
- **Sociedades de consumo:** Estados con desarrollo industrial productivo capitalista en los cuales existe un consumo masivo de bienes y servicios como consecuencia de una masiva producción y en donde la oferta es tan amplia, que llega incluso a superar a la demanda
- **Lógica de consumo:** Se entiende por lógica de consumo a una manera de responder, de funcionar y de actuar que se desprende del modo en que la sociedad de consumo y sus mandatos influyen en las prácticas cotidianas". "Desde ésta lógica, se regulan las relaciones entre las personas y con el mundo y se promueve la formación de sujetos que piensan y sienten como consumidores antes de como sujetos de derecho. Desde éste marco se promueve la exaltación de lo inmediato, del "aquí y ahora", la necesidad de lo nuevo y el reemplazo permanente de un objeto por otro ,la felicidad rápida , el sentirse bien, el ocultamiento del malestar, la diversión y entretenimiento como un estímulo continuo, la lógica de la rivalidad y , muchas veces, la búsqueda de éxito individual" a (Guía de Orientaciones y criterios de intervención antes situaciones de consumo de sustancias en ámbitos educativos, Pág 14, 2022).
- **Consumos problemáticos:** "Cuando hablamos de consumo problemático, o de una relación problemática de las personas con la sustancia [u objeto], no lo abordamos como un problema causado por una característica esencial de la misma, sino nos centramos en las personas, en sus trayectorias vitales y constitución subjetiva, y las relaciones que se establecen entre las personas, su contexto y la sustancia" Guía de Orientaciones y criterios de intervención antes situaciones de consumo de sustancias en ámbitos educativos, Pág 15, 2022)
En este sentido, se entiende que el consumo se torna problemático en una persona cuando ocupa el centro de su vida y se ven afectados sus vínculos, su vida laboral, económica, social, familiar, etc.
- **Convivencia escolar:** Tomando como referencia la Ley 26.892 y la Resolución SPEy-

DPD N°012/23, sostenemos que la convivencia está vinculada al vivir con otros en la institución educativa, en el marco de normas, principios y prácticas institucionales democráticas que regulan los vínculos y las conductas entre los miembros de cada comunidad educativa. Así mismo implica procesos de enseñanza y aprendizaje que dan lugar a la construcción de la ciudadanía de los N,NyA, tomando como principio la construcción de una cultura de cuidados en relación a tres sentidos: el cuidado propio, el cuidado del otro y el cuidado de lo que nos pertenece a todos.

Entendemos que la convivencia en la escuela debe ser abordada como una cuestión institucional y un proyecto colectivo, donde tomen fuerza y protagonismo todas las voces, aunque en especial la de los estudiantes dado que sus aportes son fundamentales para la revisión y/o elaboración de los acuerdos escolares de convivencia.

- **Cultura digital:** Se refiere a las prácticas y formas en que las personas se comunican, interactúan y consumen información, se llevan a cabo a partir de recursos de tecnología digital como internet por ejemplo a través de plataformas de redes sociales.
- **Juego:** La definición de juego nos dice que se trata de un ejercicio recreativo cuya finalidad es el entretenimiento o de competición regido por reglas donde se gana o se pierde. Desde su sentido pedagógico, el juego se entiende como una actividad social que ayuda a la niña, niño o adolescente a construir aprendizajes a través de la cooperación e interacción con sus iguales, promoviendo el desarrollo.
- **Juego por apuestas:** Se entiende toda actividad en la que se arriesguen cantidades de dinero u objetos económicamente evaluables. En general, el juego por apuesta implica tres elementos: el riesgo económico; los resultados futuros e inciertos y la intervención del azar.
- **Ludopatía digital:** Adicción a los juegos electrónicos o de azar en línea. Se caracteriza por comportamientos problemáticos persistentes y recurrentes relacionados con el juego, lo que conduce a deterioros en la vida de la persona en los diferentes ámbitos socioeconómicos, familiares y emocionales.

PARA TRABAJAR EN LA INSTITUCIÓN Y EN EL AULA

Quienes sostenemos el cuidado desde un enfoque integral apuntamos a la reconstrucción y el fortalecimiento del lazo social.

Tenemos la profunda convicción de que una escuela que dé lugar y tiempo a las problemáticas, a las preguntas, a las inquietudes, intereses y necesidades de sus estudiantes, es una escuela que está generando prácticas de cuidado hacia cada uno de ellos y ellas y hacia los otros (Álvarez, Mercedes; p. 69; 2021)

El abordaje de los consumos en la escuela se realiza teniendo como referente federal normativo – curricular la Resolución CFE N° 256/15 Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones, los cuales “se construyeron federalmente y se acordaron en el Consejo Federal de Educación como normativa complementaria a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP)” (p. 3)

En relación a ello, cabe destacar que los Lineamientos Curriculares tienen por función



fomentar aprendizajes vinculados a la prevención de consumos problemáticos durante la escolaridad obligatoria de los niños, niñas y jóvenes. En este sentido, constituyen una base desde la cual planificar y llevar a cabo procesos de enseñanza que permitan abordar la problemática de los consumos desde una perspectiva integral y en el marco de proyectos institucionales de prevención, con el compromiso de todos los actores de la escuela. (Res. CFE 256, 2015, p. 3), siendo ello parte de la tarea cotidiana de cada docente; es decir sin que estas acciones interfieran con la función principal de la escuela.

La Resolución N° 256/2015 propone para el desarrollo de los contenidos específicos de la temática en relación al cuidado integral y la prevención de los consumos problemáticos, que las instituciones educativas planteen propuestas de aprendizaje, utilizando como referencia a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de las áreas curriculares de Ciencias Naturales y de Formación Ética y Ciudadana (ver apartado “Recursos”).

No obstante, nos interesa resaltar aquí, que lo importante es **que la escuela pueda propiciar espacios de reflexión, discusión, participación y escucha entre los diferentes miembros, sobre todo los estudiantes**, pues como bien sabemos, todo lo que acontece en la vida escolar tiene efectos en los modos de convivir.

Trabajar en torno a los consumos problemáticos (de sustancias y/o juegos de apuestas) nos interpela como sujetos respecto de las normas en la escuela, los modos de abordar las situaciones conflictivas y/o emergentes de la vida cotidiana. Asimismo, contemplar esta y otras situaciones se presenta oportuno a la hora de revisar los acuerdos escolares de convivencia (AEC), ya que es una forma de cuidar, cuidarlos y cuidarnos, desde acciones institucionales preventivas basadas en el principio de la promoción de hábitos saludables.

Hacer de la convivencia una prioridad pedagógica en cada escuela implica que en cada situación institucional vivenciada y en cada planificación áulica los adultos asuman la responsabilidad de educar para convivir con otros, lo que significa guiar y acompañar a los adolescentes y jóvenes en el ingreso a una cultura de la sana convivencia.

Entre las estrategias sugeridas para la prevención en el aula y la escuela podemos considerar:

- **Generar espacios de diálogo y acompañamiento** con los miembros de los equipos de apoyo y pedagógicos del establecimiento: Se trata de una estrategia que puede ser en el marco de los contenidos de una asignatura o bien un espacio específicamente establecido con la intención de generar espacios de participación y reflexión, promoviendo discusiones grupales y/o colectivas, para que los chicos y chicas puedan expresar lo que piensan, lo que sienten, lo que quieren, encontrando en los docentes a adultos disponibles capaces de escuchar sus preguntas, sus dudas, sus incertidumbres.
- **Dialogar y educar** en el uso responsable del juego, informar sobre las consecuencias negativas de las apuestas y juegos de azar on line, etc.
- **Talleres y/o charlas de concientización:** Se trata de trabajar para la concientización informando a los estudiantes sobre los riesgos asociados al juego de azar y a la ludopatía digital. Para esto, la incorporación de recursos audiovisuales, al estilo de publicidades pueden ser un buen soporte, ya que permiten analizar cómo juegan las lógicas de consumo en los discursos, el o los productos que nos venden, las prácticas asociadas a los mismos, las promesas de éxito, felicidad, dinero fácil, etc.. Por supuesto, la instancia fundamental aquí es la problematización, desmitificando tales promesas y reflexionando sobre los efectos negativos en la vida de las personas, cuando se convierten en prácticas compulsivas.
- **Acciones institucionales:** Promover acciones de carácter y alcance institucional como campañas de concientización en la escuela, jornadas institucionales y el trabajo colectivo en la semana de “los cuidados”. Nos parece importante destacar que los consumos problemáticos en general y la ludopatía digital, en específico, son temáticas cruciales que sugerimos sean trabajadas en el marco de la segunda Jornada Institucional de Convivencia Escolar y Desarrollo de Habilidades Socioemocionales, a desarrollarse el próximo 27 de agosto.
- Articular trabajo en **redes interinstitucionales** zonales urbanas / rurales - barriales, en clubes, centros vecinales, centros de salud, comercios, supermercados, farmacias para socializar y visibilizar la prevención de consumos problemáticos (entre ellos los juegos de azar y apuestas) y cuidado de adolescentes y jóvenes estudiantes.
- Cuando en la institución educativa se identifican situaciones que estarían poniendo en riesgo o vulneración de los derechos de los estudiantes, la escuela debe informar a instituciones legalmente correspondientes para el resguardo y protección de los derechos de los estudiantes.

En cada una de las estrategias mencionadas para abordar los problemas con el juego por apuestas, es importante que como adultos podamos orientar sobre qué hacer frente a algunas señales de alerta, por ejemplo si están apostando frecuentemente, si esas apuestas están generando deudas, si están empleando dinero que estaba destinado a otro fin (como fotocopias para la escuela por ejemplo), o si sus familias desconocen sobre estas actividades. **Lo importante es acompañar sin juzgar e insistir en el pedido de ayuda, hablar sobre lo que están viviendo y/o sintiendo.**

Para el abordaje específico de la ciberludopatía se precisa desarrollar de manera creativa tal vinculación que puede concluir en diferentes propuestas, tales como, ferias de ciencias, campañas de concientización, programas de radio, concursos, etc.

Para desarrollar los contenidos vinculados a la prevención de manera transversal se



podría implementar proyectos institucionales sobre contenidos, temas y conceptos de los lineamientos curriculares relacionados a la prevención de consumos problemáticos, propuesto en la Resolución N° 256/2015.

En relación a lo antes expresado, podemos considerar algunos tópicos entre otros:

- 1) Ciencias Naturales y Formación Ética y Ciudadana:** “hábitos saludables y las conductas adictivas.
- 2) Formación Ética y Ciudadana Sociología** permite trabajar temas vinculados a las sociedades del consumo, la problematización de la lógica de consumo, los imperativos sociales del “tener”, frente al “ser”...
- 3) Lengua y Literatura,** es un espacio propicio para el análisis de recursos con diferentes formatos (textos, publicidades, canciones, etc) que aborden temas que hoy atraviesan a las culturas adolescentes, como por ejemplo las que mencionamos en el espacio de FEyC.
- 4) Matemática** nos presenta una oportunidad pedagógica significativa para abordar los principios básicos de la probabilidad como una forma de aportar a desmitificar las falsas promesas discursivas que surgen de publicidades y aplicaciones que incitan a las apuestas en el juego (¿siempre que apuesto gano?, ¿cuáles son las probabilidades de ganar en una apuesta?, etc...).
- 5) Economía** es también un espacio desde donde se podrá trabajar la formación y concientización respecto del uso del dinero, la planificación, el ahorro y la inversión responsable a partir de la educación financiera.
- 6) Psicología** posibilita abordar las emociones vinculadas al juego, los mitos asociados al juego por apuestas, señales que nos alertan cuando el juego se vuelve problemático, los efectos del consumo y las apuestas en la vida de las personas, en sus vínculos afectivos, en el estudio, el trabajo, etc.
- 7) Educación Tecnológica** es también un espacio propicio para visibilizar el buen uso

y/o uso responsable de las tecnologías, enfatizando en la concientización respecto de los riesgos de compartir información sensible, las billeteras virtuales y el manejo del “dinero virtual”.

QUÉ PODEMOS HACER ANTE LA PREOCUPACIÓN DE QUE UN ESTUDIANTE SE ENCUENTRE ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO⁴

Al tomar atención, conversar, observar a un estudiante que esté atravesando por una posible situación de consumo problemático de sustancias u otro tipo, como por ejemplo conflictos con el juego y las apuestas on line, aportamos algunas sugerencias para intervenir. Ante todo, es importante:

- Sostener como posicionamiento transversal desde una perspectiva que entienda al otro en tanto sujeto de derecho.
- Que, al momento de asumir la responsabilidad de la intervención se privilegie el cuidado de la confidencialidad, el respeto por la intimidad y se valore la opinión de las personas y sus miradas. Esto implica a la vez, que la escuela pueda pensarse como parte del sistema de protección integral de derechos.
- Generar espacios de diálogo y reflexión que permitan a la/el estudiante expresar lo que le sucede, y sienta que puede contar con ayuda y protección cuando lo requiera. No se trata tanto de hablarle, sino de escucharlo/a para luego pensar cómo acompañarlo/a.
- Poner a su disposición todas las alternativas con las que la escuela cuenta (apoyo extra-clase, actividades extracurriculares, consulta con los equipos de apoyo, entre otras)
- Citar a las familias (padres, madres, tutores), comunicarles la situación del/la estudiante e involucrarlos y comprometerlos para los cuidados relacionados a consumos problemáticos. Sugerirles que realicen las consultas profesionales pertinentes.
- Las acciones de prevención se desarrollan en el marco de un proyecto institucional y en tal sentido es imprescindible avanzar en acciones de fortalecimiento institucional, de modo de pasar de la acción aislada de algunos docentes a un compromiso colectivo.
- Por otro lado, ante determinadas situaciones o padecimientos que vivencian los estudiantes, como vulneraciones de derechos o acontecimientos o experiencias que comprometen su integridad, la escuela no puede sola. En efecto, la escuela no está sola.
- Forma parte de un entramado de instituciones y organismos corresponsables de garantizar los derechos de NNyA, por lo que será importante armar red con organismos de la comunidad.
- Los consumos problemáticos en general y la ludopatía digital, en específico, son temáticas cruciales que sugerimos sean trabajadas en el marco de la segunda Jornada Institucional de Convivencia Escolar y Desarrollo de Habilidades Socioemocionales, a desarrollarse el próximo 27 de agosto.

4 Aportes extraídos de “Guía de Orientaciones y criterios de Intervención ante situaciones de consumo de sustancias en el ámbito educativo” (2023) Guía de buenas prácticas para la intervención ante el consumo problemático de sustancias (2016); “Guía de Orientación para la intervención de consumo problemático de sustancias en la escuela”(2016)


RECURSERO

Sugerimos materiales para el trabajo pedagógico de esta temática en la institución y en el aula:

- **“Orientaciones para la Articulación entre los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones y Diseño Curricular Jurisdiccional”** - Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógicas - 2021. Disponible en: [Orientaciones para la Articulación entre los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones y el Diseño Curricular Jurisdiccional](#)
- Resolución N° 256/15 del Consejo Federal de Educación Creación Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones: <https://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/prevencion/prevencion-de-consumos-problematicos/5413-resolucion-cfe-n-256-15-1>
- Otros recursos tomados del Documento “Toma la Voz” Disponible en: [Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo](#)
- Canal Encuentro. Consumo Cuidado: <http://bit.ly/consumocuidado>
- Canal Encuentro. Presentes – “Natu” Serie: <http://bit.ly/natupreguntas>.
- Canal Encuentro. ¿Qué piensan los que no piensan como yo?: <http://bit.ly/encuentro-piensen>.
- Canal Encuentro. Consumo Cuidado. Serie: <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8613/6729#>.
- Derechos torcidos: <http://bit.ly/derechostorcidos1>.



- Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela: Disponible en: <http://bit.ly/guiaorientación>.
- Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Disponible en: <http://bit.ly/guiafederal1>
- Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar, parte 2: <http://bit.ly/guiafederal1>
- Jugadas Material Teórico: <http://bit.ly/jugadasteorico>
- Ley N.º 26.657 de Salud Mental: <http://bit.ly/ley26>
- Ley N.º 24.449/1994 de Tránsito y Seguridad Vial: <http://bit.ly/leytransito449>
- Ley N.º 26.934 - Plan Integral de abordaje de consumos problemáticos (IACOP): <http://bit.ly/leyIACOP>
- Ley N.º 23.737/1989 - Penal de tenencia y tráfico de estupefacientes 23.737/1989: <http://bit.ly/ley23>
- Ley N.º 26.586, creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas: <http://bit.ly/leyadicciones>
- Ley N.º 26.206 de Educación Nacional: <http://bit.ly/EducaciónNacional>
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: <http://bit.ly/leyproteccionintegral>
- Orientaciones para el abordaje de los lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones: <http://bit.ly/orientacionabordaje>
- Página web de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR): <http://bit.ly/prevencionycuidado>
- Proyectos integrales preventivos y mediaciones teórico-metodológicas para las comunidades educativas: <http://bit.ly/proyectosintegrales>.
- ¿Qué es lo problemático de los consumos problemáticos? Programa de TV: <http://bit.ly/consumosproblema>
- Radio Seguimos Educando. Programa del 12/11 - Audio: <http://bit.ly/radioescuela>
- Recreo, Cuaderno N.º 4. Seguimos Educando. Derechos y cuidados de infancias y adolescencias: <http://bit.ly/seguimosrecreo1>
- Resolución N.º 256/15 de Consejo Federal de Educación Creación Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones: <http://bit.ly/resolucion2561>
- Salvados. Entrevista a José "Pepe" Mujica: <http://bit.ly/entvistapepemujica>
- SEDRONAR. Cuidados en Juego Nivel Inicial: <http://bit.ly/cuidadosniveleinicial>
- SEDRONAR. Cuidados en Juego Nivel Primario/Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina: <http://bit.ly/juegonivelprimario>
- Seguimos Educando. Consumo de alcohol. (A los 51 minutos): <http://bit.ly/consumoalcohol1>
- Seguimos Educando Programa de TV. Publicidad y alimentación: <http://bit.ly/publicidadyalimentacion>
- Seguimos Educando Programa de TV. ¿El planeta es de plástico: <http://bit.ly/planeta-plastico1>
- Seguimos Educando. Programa de TV: <http://bit.ly/seguimosprograma>.



Imágenes extraídas de las publicaciones de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina: "Cuidados en Juego" Nivel Inicial y Nivel Primario.